

ORD. 070/2020 - COMODATO SRA. BERÓN, SILVIA CARMEN.-

Publicado el 10 junio, 2020

...VISTO

El Expediente N° 031-E-2018 iniciado por Mensaje N° 026/18 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE a la Sra. Silvia Carmen Berón le fue otorgado en comodato, junto a su pareja Mario Héctor Piedrabuena, el inmueble municipal identificado catastralmente como Circ. II – Secc. A – Ch. 56 – Pc. 1B, por Ordenanza N° 035/1987 obrando a fs. 22 la precitada norma;

QUE si bien la pareja estuvo separada durante un largo período, ello originó un conflicto de intereses por la posesión del inmueble, las posturas encontradas no dejaban resolver de manera definitiva el problema creado. No obstante ello, fue la Sra. Berón la que siempre tuvo posesión efectiva del inmueble junto a su grupo familiar;

QUE el Sr. Mario Héctor Piedrabuena falleció el pasado 03 de Diciembre de 2019 en el Hospital Municipal de Salto, obrando a fs. 32 del presente expediente la correspondiente Partida de Defunción;

QUE en este sentido y dadas las circunstancias, se encuentran reunidas las condiciones para proceder a la escrituración del inmueble en cuestión a favor de la Sra. Berón, todo ello ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, obrando a fs. 26 la correspondiente encuesta socio-económica;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir a Título de Donación el inmueble de propiedad Municipal identificado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION II - SECCION A - CHACRA 56 - PARCELA 1B, según plano de mensura 67-43-81, a la Sra. BERÓN, Silvia Carmen D.N.I. 17.893.429

-

ARTICULO 2º. La escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1º se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, declarándose la misma de "Interés Social".-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia al Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los diez días del mes de Junio del año dos mil veinte.-

-

-

-

-

-

ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia Fuera del Orden del Día en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de Marzo de 2018 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Junio de 2020.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 16 de Junio de 2020.-